ACTADE EVALUACIÓN

CONTRATACÓN DIRECTA Nº 02/2012

"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los trece días del mes de abril del 2012, siendo las 08:00 horas, se hallan reunidos a objeto de evaluar las ofertas presentadas dentro del proceso de referencia, los miembros del Comité de Evaluación integrado por la C.P. Diana Martinez, el Sr. Félix Arguello y el Sr. José Javier Rojas según *Resolución Nº 33 del 11 abril del 2012.* ----------

1. ***Para el efecto se ha contado con los siguientes documentos:***

a) *Memo Nº 09/2012* de fecha 14 de febrero de 2012, remitido por el Sr. Andrés Gill Frescura, solicitando la realización del llamado.----------

b) *Resolución Nº* 2de fecha 06 de febrero de 2012, de aprobación del Plan Anual de Contrataciones (P.A.C.) del ejercicio fiscal 2012.----------

c) *Nota U.O.C. Nº 018/2012*de fecha 29 de febrero de 2012, presentación del Plan Anual de Contrataciones (P.A.C.) del ejercicio fiscal 2012.----------

d) *Informe de P.A.C.* ----------

e) *Memo U.O.C. Nº 020/2012* de fecha 05 de marzo de 2012,solicitud de impresión del C.D.P. .----------

f) *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 349/12*----------

g) *Memo Contabilidad y presupuesto Nº 24/2012 con fecha 06 de marzo del 2012, anexando las impresiones de C.D.P..*----------

h) *Memo U.O.C.* Nº 19/2012 por la cual se solicita resolución de autorización de llamado.----------

i) *Resolución Nº 19* de fecha 07 de marzo de 2012, se aprueba el pliego de bases y condiciones y autoriza a proceder al llamado.----------

j) *Nota U.O.C. Nº 022/2012 por la cual se comunica a la D.N.C.P. el llamado "CD Nº 02/2012 Adquisición de Cubiertas".*----------

k) *Reporte de Llamado.*----------

l) *Invitaciones remitidas* a los posibles oferentes.----------

m) *Memo U.O.C. Nº 040/2012* de fecha 11 de abril de 2012, solicitando la conformación del comité de evaluación.----------

n) *Resolución Nº 33* de fecha 11 de abril de 2012, de conformación de dicho comité.-----

o) *Acta de apertura de sobres* de fecha 27 de marzo de 2012.----------

p) Ofertas presentadas por las firmas oferentes *(PLUSCAR S.A., NEUMÁTICOS ASUNCIÓN S.R.L., DAN & KAR S.R.L., CESAR MOSTAFÀ REPUESTOS. E IN DESIGN S.R.L.).*----------

Félix Arguello
Técnico de la U.O.C.
SINAFOCAL / M.J.T.

C.P.N. Diana R. Martinez
Técnica de UOC
SINAFOCAL / M.J.T.

2. ***Análisis de los documentos citados en el numeral Nº 1 de este informe***

a) **Verificación de los documentos sustanciales**.----------

DOCUMENTOS	PLUSCAR S.A.	NEUMATICOS ASUNCION S.R.L.	DAN Y KAR S.R.L.	CESAR MOSTAFA REPUESTOS	IN DESIGN S.R.L.
	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE
DOCUMENTOS SUSTANCIALES					
Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado (documento original) **Anexo 2**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de Lista de Precios, debidamente completado y firmado (documento original) **Anexo 2-1**	***NO CUMPLE***	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantia de Mantenimiento de Oferta **Anexo 2**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y de integridad conforme al Art. 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, conforme lo dispuesto en al Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **Anexo 4**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

De las verificaciones realizadas a los documentos sustanciales surge el siguiente detalle: ------

- **Empresa *PLUSCAR S.A.***

  La Empresa ***PLUSCAR S.A.***, presenta la lista de precios de manera deficiente debido a la descripción errónea en los ítems ofertados.----------

  En consecuencia, la oferta del citado oferente ***no cumple*** con los requisitos legales de carácter sustancial.----------

- **Empresa *NEUMÁTICOS ASUNCIÓN S.R.L.***

  La Empresa ***NEUMÁTICOS ASUNCIÓN S.R.L.***, presenta la totalidad de los documentos mencionados en el Cuadro y que guardan relación con el Procedimiento de Contratación Directa de la referencia, sin ninguna objeción.----------

  En consecuencia, la oferta del citado oferente ***cumple*** con los requisitos legales de carácter sustancial.----------

Félix Argüello
Técnico de la U.O.C.
SINAFOCAL / M.J.T.

C.P.N. Diana R. Martínez
Técnica de UOC
SINAFOCAL / M.J.T.

- **Empresa *DAN & KAR S.R.L.***

  La Empresa ***DAN & KAR S.R.L.*** presenta la totalidad de los documentos mencionados en el Cuadro y que guardan relación con el Procedimiento de Contratación Directa de la referencia, sin ninguna objeción.----------

  En consecuencia, la oferta del citado oferente ***cumple*** con los requisitos legales de carácter sustancial.----------

- **Empresa CESAR MOSTAFA REPUESTOS.**

  La Empresa **CESAR MOSTAFA REPUESTOS** presenta la totalidad de los documentos mencionados en el Cuadro y que guardan relación con el Procedimiento de Contratación Directa de la referencia, sin ninguna objeción.----------
  ----

  En consecuencia, la oferta del citado oferente ***cumple*** con los requisitos legales de carácter sustancial.----------

- **Empresa IN DESIGN S.R.L.**

  La Empresa **IN DESIGN S.R.L.** presenta la totalidad de los documentos mencionados en el Cuadro y que guardan relación con el Procedimiento de Contratación Directa de la referencia, sin ninguna objeción.----------

  En consecuencia, la oferta del citado oferente ***cumple*** con los requisitos legales de carácter sustancial.----------

b) Análisis y verificación de los demás requisitos establecidos en la carta de invitación y las especificaciones técnicas.----------

Seguidamente se verifica el cumplimiento de los demás requisitos que se detallan en el Anexo Nº 1 Instrucciones a los Oferentes y datos de los procedimientos de la contratación directa, que se detallan en el siguiente cuadro: ----------

DOCUMENTOS	NEUMATICOS ASUNCION S.R.L.	DAN Y KAR S.R.L.	CESAR MOSTAFA REPUESTOS	IN DESIGN S.R.L.
	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (R.U.C.)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple del formulario del IVA del último mes	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Patente Municipal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
Catálogos y folletos, según lo solicitado en el Numeral 3, *Observación "A"*, del **Anexo Nº 3**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que el oferente garantice que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Félix Argüello
Técnico de la U.O.C.
SINAFOCAL / M.J.T.

C.P.N. Diana R. Martínez
Técnica de UOC
SINAFOCAL / M.J.T.

En cuanto a la evaluación técnica se observa que **todos los oferentes**, en el cuadro inmediato superior, **cumplen con todo lo establecido en la Carta Invitación y las especificaciones técnicas.**
Seguidamente se pasa a verificar las ofertas económicas dejando constancia de que no hubo correcciones aritméticas que formular, para lo cual, se ordenan las ofertas de menor a mayor, quedando el listado de la siguiente manera:

Cuadro de empresas oferentes con el monto total de las ofertas:

Nº DE ORDEN	EMPRESA OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO IVA INCLUIDO
1	IN DESIGN S.R.L.	24.645.000.-
2	NEUMATICOS ASUNCIÓN S.R.L.	32.671.500.-
3	DAN & KAR S.R.L	40.776.000.-
4	CESAR MOSTAFA REPUESTOS	44.023.200.-

En cuanto al cumplimiento de los requerimientos económicos el Comité concluye que las cuatro ofertas ***se ajustan*** en todo a lo solicitado en el llamado ----------

Por todo lo expuesto se recomienda:

- ✓ ***Desestimar*** la oferta de la empresa ***PLUSCAR S.A.*** conforme a lo establecido en el artículo *60 numeral 2 de la Ley 2051/03 y su Reglamentación en virtud a los Decretos 21909/03 y 5174/05* que reza cuanto sigue: *Criterio de Adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: "cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas".*----------
- ✓ ***Adjudicar*** la ***Contratación Directa "Adquisición de Cubiertas"***, a la firma oferente ***IN DESIGN S.R.L.***, con RUC80046351-0, por un monto total de **Gs. 24.645.000.- (Guaraníes veinte y cuatro millones seiscientos cuarenta y cinco mil IVA incluido)**, por ser la oferta que cumple con todos lo establecido en este llamado y por ser la oferta económicamente más conveniente, en virtud de lo establecido en el *Decreto Nº 21909/03, artículo 63.*----------

Elevar el informe al Secretario Técnico del SINAFOCAL----------

Siendo las 15:00 horas, se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación en 2 (dos) copias de un mismo tenor.----------

Sr. Felix Juan Argüello
Unidad Operativa de Contrataciones
SINAFOCAL/MJT

C.P. Diana Martinez
Unidad Operativa de Contrataciones
SINAFOCAL/MJT

Sr. José Javier Rojas Llano
Unidad Operativa de Contrataciones
SINAFOCAL/MJT